Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

Encarnación, 26 de octubre de 2016

RESOLUCIÓN N°: 938/2016

VISTO:

El Dictamen Nº 30 de fecha 24 de octubre de 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION ID 303.155** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA CACACE INFORMATICA DE LUIS ALBERTO CACACE BERNIE:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:
LOTE N° 1 "CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL" – Gs. 385.500 (trescientos ochenta y cinco mil quinientos guaraníes)
LOTE N° 2 "CARTUCHO PARA IMPRESORA" – Gs. 44.190.000 (cuarenta y cuatro millones ciento noventa mil guaraníes)
LOTE N° 3 "TONER PARA IMPRESORA" – Gs. 47.344.000 (cuarenta y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil guaraníes)
LOTE N° 4 "TONER PARA FOTOCOPIADORA" Gs. 7.800.000 (siete millones ochocientos mil guaraníes)
LOTE N° 5 "CD, DVD Y MEMORIA USB" Gs. 10.115.000 (diez millones ciento quince mil guaraníes)
LOTE N° 6 "KIT DE RECARGA" Gs. 1.665.000 (un millón seiscientos sesenta y cinco mil guaraníes)

2.) **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:
LOTE N° 1 "CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL" – Gs. 390.000 (trescientos noventa mil guaraníes)
LOTE N° 2 "CARTUCHO PARA IMPRESORA" – Gs. 64.770.000 (sesenta y cuatro millones setecientos setenta mil guaraníes)
LOTE N° 3 "TONER PARA IMPRESORA" – Gs. 51.930.000 (cincuenta y un millones novecientos treinta mil guaraníes)
LOTE N° 4 "TONER PARA FOTOCOPIADORA" Gs. 5.970.000 (cinco millones novecientos setenta mil guaraníes)
LOTE N° 5 "CD, DVD Y MEMORIA USB" Gs. 6.143.000 (seis millones cientos cuarenta y tres mil)
LOTE N° 6 "KIT DE RECARGA" Gs. 4.980.000 (cuatro millones novecientos ochenta mil guaraníes)

3.) **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:
LOTE N° 1 "CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL" – Gs. 223.388 (doscientos veintitrés mil trescientos ochenta y ocho guaraníes)

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION U. O. C.
MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL
MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

LOTE N° 2 "CARTUCHO PARA IMPRESORA" – Gs. 52.898.850 (cincuenta y dos millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta guaraníes)
LOTE N° 3 "TONER PARA IMPRESORA" – Gs. 32.094.523 (treinta y dos millones noventa y cuatro mil quinientos veintitrés guaraníes)
LOTE N° 4 "TONER PARA FOTOCOPIADORA" Gs. 10.290.775 (diez millones doscientos noventa mil setecientos setenta y cinco guaraníes)
LOTE N° 5 "CD, DVD Y MEMORIA USB" Gs. 7.305.585 (siete millones trescientos cinco mil quinientos ochenta y cinco guaraníes)
LOTE N° 6 "KIT DE RECARGA" Gs. 1.500.000 (un millón quinientos mil guaraníes)

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

	Empresa Cacace Informática de Luis Alberto Cacace		Empresa Vinader Computación de Amadeo Vinader Ruotti		Empresa Compugraf Informática S.R.L.	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	-	Cumple	-	-	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	Cumple	-	Cumple	-	-	-
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	-	Cumple	-	-	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	-	Cumple	-	-	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	-	Cumple	-	-	-
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	-	Cumple	-	-	-
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple	-	Cumple	-	-	-
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	-	Cumple	-	-	-

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	-	-	-	-	Cumple	-
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	-	-	-	-	Cumple	-
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-	-	-	Cumple	-
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	-	-	-	-	Cumple	-
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	-	-	-	-	Cumple	-
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	-	-	-	-	Cumple	-
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	-	-	-	-	Cumple	-
E) Oferentes en Consorcio.						
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	-	-	-	-	-	-
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	-	-	-	-	-	-
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	-	-	-	-	-	-
1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	-	-	-	-	-	-
2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-	-	-	-	-
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	-	-	-	-	-	-
a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	-	-	-	-	-	-
b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	-	-	-	-	-	-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION U. O. C.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.						
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-

G) Documentos que demuestren que los Bienes o Servicios se ajustan sustancialmente a los Documentos de la Licitación, de conformidad con las cláusulas 18 y 30 de las IAO						
Autorización del fabricante, representante o distribuidor. **APLICA**	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 19 de estas IAO						
Balance de los últimos 3 años 2013, 2014, 2015, Curriculum Vitae del oferente el cual constará de contratos ejecutados o facturas emitidas en el mismo rubro objeto de la presente licitación.	Cumple	-	Cumple	-	Cumple	-
I) Cualquier otro documento adicional requerido.						
No se requerirá otro documento adicional	-	-	-	-	-	-

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL ANEXO "A" DEL PRESENTE DICTAMEN

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 1 "CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL"

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L**, la misma **HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 1 "CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL"** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 223.395 (doscientos veintitrés mil trescientos noventa y cinco guaraníes). ----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 2 "CARTUCHO PARA IMPRESORA"

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA CACACE INFORMATICA DE LUIS ALBERTO CACACE BERNIE**, la misma **NO HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos de exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité ha constatado que la mencionada empresa ***NO PRESENTA "LA NOTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE DEBIDAMENTE VISADO POR LOS CONSULADOS DE ORIGEN"*** exigido en el Pliego de Bases y Condiciones y así también en la adenda N° 4 remitida y publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L**, la misma **NO HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos de exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité ha constatado que la mencionada empresa ***NO PRESENTA "LA NOTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE DEBIDAMENTE VISADO POR LOS CONSULADOS DE ORIGEN"*** exigido en el Pliego de

Bases y Condiciones y así también en la adenda N° 4 remitida y publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI**, la misma **HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 2 "CARTUCHO PARA IMPRESORA"** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 64.770.000 (sesenta y cuatro millones setecientos setenta mil guaraníes). ----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 3 "TONER PARA IMPRESORA"

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L**, la misma **NO HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos de exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité ha constatado que la mencionada empresa ***NO PRESENTA "LA NOTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE DEBIDAMENTE VISADO POR LOS CONSULADOS DE ORIGEN"*** exigido en el Pliego de Bases y Condiciones y así también en la adenda N° 4 remitida y publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA CACACE INFORMATICA DE LUIS ALBERTO CACACE BERNIE**, la misma **NO HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos de exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité ha constatado que la mencionada empresa ***NO PRESENTA "LA NOTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE DEBIDAMENTE VISADO POR LOS CONSULADOS DE ORIGEN"*** exigido en el Pliego de Bases y Condiciones y así también en la adenda N° 4 remitida y publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI**, la misma **HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados

se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 3 "TONER PARA IMPRESORA"** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 51.930.000 (cincuenta y un millones novecientos treinta mil guaraníes). ----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 4 "TONER PARA FOTOCOPIADORA"

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI,** la misma **HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 4 "TONER PARA FOTOCOPIADORA"** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 5.970.000 (cinco millones novecientos setenta mil guaraníes). ----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 5 "CD, DVD Y MEMORIA USB"

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI,** la misma **HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 5 "CD, DVD Y MEMORIA USB"** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 6.143.000 (seis millones ciento cuarenta y tres mil guaraníes). ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION U. O. C.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 6 "KIT DE RECARGA"

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L**, la misma **HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 6 "KIT DE RECARGA"** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 1.500.000 (un millón quinientos mil guaraníes). **ES NUESTRO DICTAMEN...SIC**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta las ofertas presentadas y habiendo cumplido las mismas con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR EL LOTE N° 1 "CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL" de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION, a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 223.395 (doscientos veintitrés mil trescientos noventa y cinco guaraníes); el **LOTE N° 2 "CARTUCHO PARA IMPRESORA"** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 64.770.000 (sesenta y cuatro millones setecientos setenta mil guaraníes); **LOTE N° 3 "TONER PARA IMPRESORA"** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 51.930.000 (cincuenta y un millones novecientos treinta mil guaraníes); **LOTE N° 4 "TONER PARA FOTOCOPIADORA"** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 5.970.000 (cinco millones novecientos setenta mil guaraníes);

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

LOTE N° 5 "CD, DVD Y MEMORIA USB" de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 6.143.000 (seis millones ciento cuarenta y tres mil guaraníes); y el **LOTE N° 6 "KIT DE RECARGA"** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION**, a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 1.500.000 (un millón quinientos mil guaraníes). ----------

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO-PLURIANUAL** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación.

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

Lic. María Teresa Del Puerto F.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION U. O. C.

RESOLUCIÓN No. 243/2016

VISTO:

La Nota N° 1 Nota N° 1.813/2016 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la "**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION ID 303.155**", y la Resolución Nº 938/16 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

1) EMPRESA CACACE INFORMATICA DE LUIS ALBERTO CACACE BERNIE: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:----------

LOTE N° 1 "CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL": Gs. 385.500(Trescientos ochenta y cinco mil quinientos guaraníes).----------

LOTE N° 2 "CARTUCHO PARA IMPRESORA": Gs. 44.190.000(Cuarenta y cuatro millones ciento noventa mil guaraníes).----------

LOTE N° 3 "TONER PARA IMPRESORA": Gs. 47.344.000(Cuarenta y siete millones trescientos cuarenta y cuatro mil guaraníes).----------

LOTE N° 4 "TONER PARA FOTOCOPIADORA": Gs. 7.800.000(Siete millones ochocientos mil guaraníes).----------

LOTE N° 5 "CD, DVD Y MEMORIA USB": Gs. 10.115.000(Diez millones ciento quince mil guaraníes)

LOTE N° 6 "KIT DE RECARGA": Gs. 1.665.000(Un millón seiscientos sesenta y cinco mil guaraníes)

2) EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:----------

LOTE N° 1 "CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL": Gs. 390.000(Trescientos noventa mil guaraníes)

LOTE N° 2 "CARTUCHO PARA IMPRESORA": Gs. 64.770.000(Sesenta y cuatro millones setecientos setenta mil guaraníes).----------

LOTE N° 3 "TONER PARA IMPRESORA": Gs. 51.930.000(Cincuenta y un millones novecientos treinta mil guaraníes).----------

LOTE N° 4 "TONER PARA FOTOCOPIADORA": Gs. 5.970.000(Cinco millones novecientos setenta mil guaraníes).----------

LOTE N° 5 "CD, DVD Y MEMORIA USB": Gs. 6.143.000(Seis millones cientos cuarenta y tres mil).---

LOTE N° 6 "KIT DE RECARGA" Gs. 4.980.000 (cuatro millones novecientos ochenta mil guaraníes).--

3) EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera: ----------

LOTE N° 1 "CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL": Gs. 223.388(Doscientos veintitrés mil trescientos ochenta y ocho guaraníes).----------

LOTE N° 2 "CARTUCHO PARA IMPRESORA": Gs. 52.898.850(Cincuenta y dos millones ochocientos noventa y ocho mil ochocientos cincuenta guaraníes).----------

LOTE N° 3 "TONER PARA IMPRESORA": Gs. 32.094.523(Treinta y dos millones noventa y cuatro mil quinientos veintitrés guaraníes).----------

LOTE N° 4 "TONER PARA FOTOCOPIADORA": Gs. 10.290.775(Diez millones doscientos noventa mil setecientos setenta y cinco guaraníes).----------

LOTE N° 5 "CD, DVD Y MEMORIA USB": Gs. 7.305.585(Siete millones trescientos cinco mil quinientos ochenta y cinco guaraníes).----------

LOTE N° 6 "KIT DE RECARGA": Gs. 1.500.000(Un millón quinientos mil guaraníes).----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en su Dictamen N° 30/2016, señala cuanto sigue: **CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS** se encuentra en el Anexo "A" del dictamen N° 30/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.- **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** se encuentra en el Anexo "B" del Dictamen N° 30/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 1 "CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL"

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L**, la misma **HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. -En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica.

En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio.- **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 1 "CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL"** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 223.395 (Doscientos veintitrés mil trescientos noventa y cinco guaraníes). ----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 2 "CARTUCHO PARA IMPRESORA"

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA CACACE INFORMATICA DE LUIS ALBERTO CACACE BERNIE**, la misma **NO HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos de exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité ha constatado que la mencionada empresa **NO PRESENTA "LA NOTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE DEBIDAMENTE VISADO POR LOS CONSULADOS DE ORIGEN"** exigido en el Pliego de Bases y Condiciones y así también en la adenda N° 4 remitida y publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. - Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L**, la misma **NO HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos de exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité ha constatado que la mencionada empresa **NO PRESENTA "LA NOTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE DEBIDAMENTE VISADO POR LOS CONSULADOS DE ORIGEN"** exigido en el Pliego de Bases y Condiciones y así también en la adenda N° 4 remitida y publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI**, la misma **HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 2 "CARTUCHO PARA IMPRESORA"** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 64.770.000(Sesenta y cuatro millones setecientos setenta mil guaraníes).----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 3 "TONER PARA IMPRESORA"

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L**, la misma **NO HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos de exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité ha constatado que la mencionada empresa **NO PRESENTA "LA NOTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE DEBIDAMENTE VISADO POR LOS CONSULADOS DE ORIGEN"** exigido en el Pliego de Bases y Condiciones y así también en la adenda N° 4 remitida y publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. Que conforme a lo expresado en la planilla de

presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA CACACE INFORMATICA DE LUIS ALBERTO CACACE BERNIE**, la misma **NO HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos de exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, este comité ha constatado que la mencionada empresa **NO PRESENTA "LA NOTA DE AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE DEBIDAMENTE VISADO POR LOS CONSULADOS DE ORIGEN"** exigido en el Pliego de Bases y Condiciones y así también en la adenda N° 4 remitida y publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por ende, **NO CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI**, la misma **HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 3 "TONER PARA IMPRESORA"** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 51.930.000(Cincuenta y un millones novecientos treinta mil guaraníes). ----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 4 "TONER PARA FOTOCOPIADORA"

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI,** la misma **HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. ---- **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 4 "TONER PARA FOTOCOPIADORA"** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 5.970.000(Cinco millones novecientos setenta mil guaraníes). ----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 5 "CD, DVD Y MEMORIA USB"

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI,** la misma **HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado,

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio . En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. ---- **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 5 "CD, DVD Y MEMORIA USB"** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de Gs. 6.143.000(Seis millones ciento cuarenta y tres mil guaraníes). ----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 6 "KIT DE RECARGA"

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la tercera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L**, la misma **HA PRESENTADO** la totalidad de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 6 "KIT DE RECARGA"** de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 1.500.000** (Un millón quinientos mil guaraníes). ----------

Que, por Resolución N° 938/2016, el Intendente Municipal procedió a adjudicar la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION,** conforme al Dictamen N° 30/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, la Comisión de Legislación en su Dictamen No. 72/2016, expresa: " Que, los miembros de esta Comisión, luego de realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de las Adjudicaciones efectuadas por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes, por lo que se recomienda su aprobación"----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó lo peticionado. ----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** las Adjudicaciones efectuadas por la Intendencia Municipal por Resolución N° 938/2016 de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 13/2016 PARA LA ADQUISICION DE TINTAS, TONER Y OTROS INSUMOS INFORMATICOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION",** conforme al siguiente detalle: ----------

LOTE N° 1 "CINTA PARA IMPRESORA MATRICIAL", a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 223.395(Doscientos veintitrés mil trescientos noventa y cinco guaraníes).**----------

LOTE N° 2 "CARTUCHO PARA IMPRESORA", a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 64.770.000(Sesenta y cuatro millones setecientos setenta mil guaraníes).**----------

LOTE N° 3 "TONER PARA IMPRESORA", a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 51.930.000(Cincuenta y un millones novecientos treinta mil guaraníes).** ----------

LOTE N° 4 "TONER PARA FOTOCOPIADORA", a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 5.970.000(cinco millones novecientos setenta mil guaraníes).**----------

LOTE N° 5 "CD, DVD Y MEMORIA USB", a favor de la **EMPRESA VINADER COMPUTACION DE AMADEO VINADER RUOTTI,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 6.143.000 (seis millones ciento cuarenta y tres mil guaraníes). LOTE N° 6 "KIT DE RECARGA",** a favor de la **EMPRESA COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L,** conforme al monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 1.500.000 (Un millón quinientos mil guaraníes).** ----------

ART. 2°) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato, con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don PABLO DAVID NOVOSAD PASZNIUK
Vicepresidente de la Junta Municipal
en ejercicio de la Presidencia

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 17 DE NOVIEMBRE DE 2016.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Lic. MARIA TERESA DEL PUERTO FARIÑA
Secretaria General de la Municipalidad

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal